

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
CARRERA DERECHO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y SEMINARIOS
PLAN PILOTO ESPECIAL DE TITULACION POR TESIS



TESIS DE GRADO

***“LA TIPIFICACIÓN DEL DAÑO O SABOTAJE
INFORMÁTICO PARA LA PROTECCIÓN DE LA
INDUSTRIA Y EL COMERCIO EN BOLIVIA”***

(Tesis para optar el grado de licenciatura en Derecho)

POSTULANTE: RUBEN MAMANI APAZA

TUTOR: Dr. CARLOS FLORES ALORAS

LA PAZ – BOLIVIA
2007

PORTADA

DEDICATORIA
AGRADECIMIENTOS
RESUMEN “ABSTRACT”

INDICE

PAG.

DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

1.- ENUNCIADO DEL TITULO DE LA TESIS.....	I
2.- IDENTIFICACION DEL PROBLEMA.....	I
3.1.- PROBLEMATIZACION.....	I
4.- DELIMITACION DE LA INVESTIGACION.....	II
4.1.- TEMÁTICA.....	II
4.2.- ESPACIAL.....	II
4.3.- TEMPORAL.....	II
5.- FUNDAMENTOS E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACION.....	II
6.- OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION.....	III
6.1.- OBJETIVOS GENERALES.....	III
6.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	III
7.- MARCO DE REFERENCIA QUE SUSTENTA LA INVESTIGACIÓN.....	IV
7.1.- MARCO HISTÓRICO.....	IV
7.2.- MARCO TEÓRICO.....	V
7.3.- MARCO CONCEPTUAL.....	VI
7.4.- MARCO JURÍDICO.....	VII
8.- HIPOTESIS DE TRABAJO DE LA INVESTIGACION.....	VIII
8.1.- VARIABLES DE LA INVESTIGACION.....	VIII
8.1.1.- VARIABLE INDEPENDIENTE.....	VIII
8.1.2.- VARIABLE DEPENDIENTE.....	VIII
9.- METODOS QUE FUERON USADOS EN LA INVESTIGACION.....	VIII
10.- TECNICAS QUE FUERON USADOS EN LA INVESTIGACION.....	IX

DESARROLLO DEL DISEÑO DE PRUEBA.

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPITULO I.	
ANTECEDENTES HISTÓRICOS GENERALES.....	4
1.1.- LA INCORPORACIÓN DE LA COMPUTADORA U ORDENADOR.....	4
1.1.1.- LA ACTIVIDAD LABORAL QUE IMPLICA EL USO DEL ORDENADOR O COMPUTADOR.....	5
1.2.- SURGIMIENTO DE LA INTERNET.....	6
1.2.1.- LOS SERVICIOS MAS IMPORTANTES QUE BRINDA LA INTERNET.....	9
CAPITULO II.	
ASPECTOS TEÓRICOS DOCTRINALES Y CONCEPTUALES.....	12
2.1.- LA INFORMÁTICA.....	12
2.1.1.- EL ORIGEN DE LA INFORMÁTICA.....	12
2.1.2.- VISIÓN ACTUAL DE LA INFORMÁTICA.....	14
2.2.- LA INFORMÁTICA EN LA GLOBALIZACIÓN.	15
2.3.- LA INFORMÁTICA COMO PODER SOCIAL.....	18
2.4.- LA CIBERNÉTICA.....	19
2.4.1.- ORIGEN Y DESARROLLO DE LA CIBERNÉTICA.....	19
2.4.2.- FACTORES QUE DIERON ORIGEN A LA CIBERNÉTICA.....	20
2.4.2.1.- Factor social.....	20
2.4.2.2.- Factor técnico - científico.....	20
2.4.2.3.- Factor histórico.....	20
2.5.- EL DERECHO Y LA INFORMÁTICA.....	22
2.6.- LA INFORMÁTICA JURÍDICA Y EL DERECHO INFORMÁTICO O	

DERECHO DE LA INFORMÁTICA.....	23
2.6.1.- INFORMÁTICA JURÍDICA.....	23
2.6.2.- DERECHO INFORMÁTICO O DERECHO DE LA INFORMÁTICA.....	24
2.7.- SABOTAJE.....	25
2.7.1.- DESARROLLO DEL TERMINO SABOTAJE.....	26
2.8.- SISTEMAS Y EMPRESAS CON MAYOR RIESGO DEL SABOTAJE.....	30
2.9.- EL COMERCIO ELECTRÓNICO Y LA INTERNET.....	32
2.10.- LAS TRANSACCIONES EN LA ECONOMÍA DIGITAL... ..	33
2.11.- LA ECONOMÍA DIGITAL.....	34
2.11.1.- LOS BENEFICIOS DE LA REVOLUCIÓN TECNOLÓGICA.....	34
2.12.- LOS NOMBRES DE DOMINIO Y LAS MARCAS COMERCIALES.....	35
2.13.- LA SEGURIDAD INFORMÁTICA EN LA ECONOMÍA DIGITAL.....	37
 CAPITULO III.	
ASPECTOS INSTITUCIONALES – LEGALES.....	38
3.1.- DELITOS INFORMATICOS.....	38
3.1.1.- SUJETOS QUE INTERVIENEN EN LOS DELITOS INFORMÁTICOS.....	42
3.2.- CARACTERÍSTICAS DE LOS NUEVOS DELITOS RELACIONADOS CON LA INFORMATIVA.....	43
3.3.- CLASIFICACIÓN DE LOS DELITOS INFORMÁTICOS.....	44
3.3.1.- CLASIFICACIÓN SEGÚN LA ACTIVIDAD INFORMÁTICA.....	44
3.3.2.- CLASIFICACIÓN SEGÚN EL INSTRUMENTO, MEDIO O FIN....	50
3.3.3.- CLASIFICACIÓN SEGÚN LAS ACTIVIDADES DELICTIVAS GRAVES.....	51
3.5.- ESTADÍSTICAS SOBRE DELITOS INFORMÁTICOS.....	52
3.6.- IMPACTO DE LOS DELITOS INFORMÁTICOS A NIVEL MUNDIAL.....	55
3.7.- IMPACTO DE LOS DELITOS INFORMÁTICOS A NIVEL SOCIAL.....	57
3.8.- IMPACTO DE LOS DELITOS INFORMÁTICOS EN LA ESFERA JUDICIAL.....	58

3.8.1.- DELINCUENTES CIBERNÉTICOS.....	58
3.9.- IMPACTO EN LA IDENTIFICACIÓN DE LOS DELITOS	
A NIVEL MUNDIAL.....	61
3.10.- CASOS DE IMPACTO DE LOS DELITOS INFORMÁTICOS.....	63
3.11.- MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA RED.....	63
3.12.- POLÍTICAS DE SEGURIDAD CONTRA LOS DELITOS	
INFORMÁTICOS.....	65
3.13.- EL DAÑO INFORMÁTICO O SABOTAJE INFORMÁTICO	
CONSECUENCIA DE LA EVOLUCIÓN INFORMÁTICA.....	69
3.14.- EL PERFIL DEL DELINCUENTE INFORMÁTICO.....	72
3.14.1.- EL HACKER Y EL CRACKER.....	73
3.15.- DETECCIÓN DE LOS DELITOS POR MEDIO DE LA AUDITORIA.....	75
3.16.- PERFIL DEL AUDITOR INFORMÁTICO.....	76
CAPITULO IV.	
LEGISLACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL.....	78
4.1.- LEGISLACIÓN NACIONAL.....	78
4.1.1.- EVOLUCIÓN DEL ORDENAMIENTO LEGAL Y DE LAS	
POLÍTICAS EN EL MARCO DEL FOMENTO Y DESARROLLO	
DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN BOLIVIA.....	80
4.2.- LEGISLACIÓN INTERNACIONAL.....	82
4.2.1.- ALEMANIA.....	86
4.2.2.- FRANCIA.....	87
4.2.3.- ESTADOS UNIDOS.....	87
4.2.4.- PERÚ.....	88
4.2.5.- MÉXICO.....	89
4.3.- EFECTOS DE LA INEXISTENCIA DE UNA LEGISLACIÓN	
INFORMÁTICA.....	89
CAPITULO V.	
PROPUESTA DE LA INVESTIGACIÓN.....	90
5.1.- PROPUESTA DE ANTEPROYECTO “LA TIPIFICACIÓN DEL DAÑO O	
SABOTAJE INFORMÁTICO PARA LA PROTECCIÓN DE LA INDUSTRIA	

Y EL COMERCIO.....	90
5.2.- FUNDAMENTOS DEL PROYECTO.....	91
CAPITULO VI.	
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	94
6.1.- CONCLUSIONES.....	94
6.2.- RECOMENDACIONES.....	95
BIBLIOGRAFIA.....	97
ANEXOS	
➤ LA INEXISTENCIA DE CONTROL DE LOS DELITOS INFORMÁTICOS	
➤ LAS 100 EMPRESAS MAS GRANDES DE BOLIVIA “NUEVA ECONOMÍA”	
➤ NUMERO DE USUARIOS DE INTERNET EN EL MUNDO	
➤ ESTADOS UNIDOS INDEFENSO ANTE EL SABOTAJE INFORMÁTICO	

DEDICATORIA

A mi **MADRE MARCELINA**, maestra,
y tímida amiga,
temerosa de mis decisiones, decidida ha
defender su causa, derrochadora de alegrías,
ahora haciéndome
compañía desde el cielo, cuidándome
como nunca, disfrutando de mis alegrías y limpiando mis
Lagrimas.

MAMITA

¡¡Dios te tenga y bendiga por siempre!!

AGRADECIMIENTOS

A mí querida **FACULTAD DE DERECHO**

Al Señor Director de la Carrera de Derecho, **Dr. Juan Ramos.**

A mi tutor **Dr. Carlos Flores Aloras.**

A mi **Padre Nolberto.**

RESUMEN “ABSTRACT”

En esta época denominada la era del conocimiento o informática despierta con la explosiva incorporación de la Internet, que de modo inexorable está presente en todos los ámbitos del quehacer humano, revolucionando los patrones de comportamiento y por ende las relaciones sociales.

La diversificación y globalización de los mercados, así como el desarrollo de toda una serie de normativas liberalizadoras en sectores de amplia influencia como las telecomunicaciones, ha posibilitado al entorno empresarial como a particulares en general, hacer uso de modernos servicios en una estrategia centrada en costo-beneficio vía Internet.

El carácter multifacético de esta novedosa tecnología y su previsible intensidad e impacto en el mediano y largo plazo, ha generado a su vez la creación y proliferación de nuevas formas de delinquir, las que contrastan con el progresivo avance tecnológico en una realidad sociológica y fáctica en permanente transformación.

Así el Derecho se halla hoy en una instancia histórica en la que debe responder a estos nuevos y complejos problemas a los que se enfrenta. Por otra parte, la inexistencia de una legislación penal adecuada, posibilita al mismo tiempo, la impunidad y desprotección jurídica de la sociedad en general.

El delito informático puede ser considerado como un acto ilegal, no ético o no autorizado que involucra el procesamiento de datos y la transmisión de los mismos.

Entendido como el acto mediante el cual se logra inutilizar, destruir, alterar o suprimir datos, programas e información computarizada, tiene sus inicios en los laboratorios del Instituto de Massachussets en 1960

La legislación penal boliviana contempla sólo la tipificación de la manipulación informática, la alteración, acceso y uso indebido de datos informáticos. No menciona nada sobre sabotaje informático, espionaje, fraude y otros relacionados con el aspecto de la informática.

DISEÑO DE LA INVESTIGACION.-

1. ENUNCIADO DEL TEMA DE LA TESIS.-

“La Tipificación Del Daño o Sabotaje informático Para La Protección De La Industria Y El Comercio en Bolivia”

2. IDENTIFICACION DEL PROBLEMA.-

El creciente y significativo avance que ha generado el desarrollo, difusión y uso generalizado de la informática y su reciente impacto en la sociedad boliviana, se asienta con la incorporación del Internet, que de modo inexorable está presente en todos los ámbitos del quehacer humano, revolucionando los patrones de comportamiento y por ende las relaciones sociales.

El carácter multifacético de esta novedosa tecnología y su previsible intensidad e impacto en el mediano y largo plazo, ha generado a su vez la creación y proliferación de nuevas formas de delinquir como el sabotaje informático. Así la disciplina del Derecho se halla hoy en una instancia histórica en la que debe responder a estos nuevos y complejos problemas a los que se enfrenta. Por otra parte, la inexistencia de una legislación penal adecuada, posibilita al mismo tiempo, la impunidad y desprotección jurídica de la sociedad en general.

Las conductas del agente van dirigidas a lesionar Bienes no protegidos tradicionalmente por la legislación penal, como ser los Bienes Informáticos, consistentes en datos, información computarizada, archivos y programas insertos en el soporte lógico del ordenador. Y entre este tipo de conductas se encuentra el sabotaje informático que en otras legislaciones es también conocido como el daño informático.

3. PROBLEMATIZACION.-

- ¿Por qué, el Estado boliviano no establece el marco legal para la tipificación y penalización del sabotaje informático en el código penal boliviano?
- ¿Por qué la inexistencia de la tipificación del sabotaje informático en el código penal boliviano?
- ¿Cómo describir y adecuar el sabotaje informático como conducta en un tipo penal?

4. DELIMITACION DEL TEMA DE LA TESIS.-

4.1. DELIMITACIÓN TEMÁTICA.-

El área de la investigación, se fundara concretamente en los delitos informáticos emergentes de la era informática, y nuestro objeto de investigación específicamente será: el estudio del *sabotaje informático*, que nuestro ordenamiento jurídico no la contempla aun como un hecho típico, antijurídico, culpable y punible.

4.2. DELIMITACIÓN TEMPORAL.-

La investigación se enmarcara desde la última reforma que se realizo al código penal, tomando en cuenta la inclusión de los delitos informáticos, según la ley No. 1768, es decir de 1997, y se la realizara hasta el primer semestre del 2007. Claro que se tomaran en cuenta los antecedentes de la informática, como complemento de la investigación, todo con el fin de analizar la evolución informática, y su impacto en el entorno social, jurídico, económico, etc. del Estado.

4.3. DELIMITACIÓN ESPACIAL.-

La delimitación espacial de nuestro tema de investigación será el territorio nacional, pero se tomara como el centro de investigación la ciudad de La Paz y El Alto,

por el alto uso y concentración de sistemas informáticos existentes, en el comercio y la industria.

5. FUNDAMENTOS E IMPORTANCIA DEL TEMA DE LA TESIS.-

El uso generalizado de la informática nace con la incorporación del Internet, que está presente en todos los ámbitos del quehacer humano, revolucionando los modelos de comportamiento y por ende las relaciones sociales. El carácter multifacético de esta novedosa tecnología y su previsible intensidad e impacto en el mediano y largo plazo, ha generado a su vez la creación y proliferación de nuevas formas de delinquir, las que contrastan con el progresivo avance tecnológico en una realidad sociológica, jurídica, económica, etc.

La importancia de la investigación radica principalmente en proponer la tipificación del sabotaje informático emergente de uso de la informática, que van dirigidas a lesionar Bienes no protegidos tradicionalmente por la legislación penal, tal el caso de los Bienes Informáticos, consistentes en datos, información computarizada, archivos y programas insertos en el soporte lógico del ordenador.

El Sabotaje informático.- se refiere a todos aquellos actos dañinos que se realizan contra el hardware (daños físicos) o software (daños lógicos). **A.** datos físicos: Se refiere a causar incendios, inundaciones, explosiones, introducir polvo de metal dentro de los equipos de cómputo, echar líquidos etc. **B.** datos lógicas: es la destrucción, ocultación, inserción, modificación, borrado de archivos, o también la inserción de programas destructivos las cuales ingresan a un determinado programa en una determinada hora y fecha.

6. OBJETIVOS DEL TEMA DE LA TESIS.-

6.1. OBJETIVOS GENERALES.-

- Proponer un proyecto de ley para la tipificación y penalización del sabotaje informático en el código penal boliviano, para la protección de la industria y el comercio electrónico en Bolivia.

6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.-

- Analizar el impacto socio-económico que conlleva la inexistencia del sabotaje informático en el código penal.
- Sentar las bases para la protección jurídica de la industria y el comercio.
- Describir las empresas que operan con mayor riesgo de ser víctimas de ésta clase de conductas.

7. MARCO DE REFERENCIA.-

7.1. MARCO HISTÓRICO.-

Bolivia, recién en el año de 1989, consideró el análisis y tratamiento sobre la Legislación Informática, representantes en el campo industrial, profesionales abogados y especialistas informáticos, proponen la elaboración del Proyecto de Ley Nacional de Informática, concluido en febrero de 1991.

Asimismo, el Código Penal Boliviano, texto ordenado según ley No 1768 de 1997, no obstante de no estar exenta de la problemática actual, al abordar en el Capítulo XI la tipificación y penalización de delitos informáticos, no contempla la descripción de estas conductas delictivas como el de sabotaje informático y de otras.

Consecuentemente, la atipicidad de las mismas en el ordenamiento jurídico penal boliviano vigente imposibilita una calificación jurídico-legal que individualice a las mismas, llegando a existir una alta cifra negra de criminalidad e impunidad, haciéndose imposible sancionar como delitos.

Entre los dispositivos informáticos más destructivos utilizados para cometer el sabotaje informático podemos mencionar: los virus poliformes, que son dispositivos informáticos destructivos de difícil detección pues cambian su código binario. Frecuentemente utilizado para dañar sistemas informáticos.

CASOS.-

➤ **El virus Sasser de 2004**

La transmisión del virus se producía sin necesidad de intercambiar correo electrónico. Sólo era necesario estar conectado a Internet. El atacaba los sistemas Windows 2000, Windows Server 2003 y Windows XP. Su contenido era inofensivo, pero ralentizaba o paralizaba el funcionamiento del ordenador.

El virus afectó a cientos de aerolíneas, bancos y organismos estatales de todo el mundo, por lo que en la pesquisa policial intervinieron el FBI y la CIA, aunque en un principio los investigadores suponían que el culpable estaba en Rusia. Entre las miles de empresas que sufrieron los efectos del virus figura el tercer banco de Finlandia, que tuvo que cerrar sus 130 sucursales para evitar la contaminación de sus sistemas.

➤ **Informática: El virus más difundido**

“Un virus informático oculto en una tarjeta de felicitación de año nuevo fue el virus más difundido por correo electrónico durante el mes de diciembre, según la empresa Sophos, que cuantifica todos los meses los 10 virus informáticos y bulos más frecuentes. En esta ocasión, el gusano de correo electrónico Dref-V fue identificado el 30 de diciembre y en sólo un día pasó a representar el 93,7% de mensajes”

7.2. MARCO TEÓRICO.-

La presente investigación se enmarcara en la teoría del **POSITIVISMO JURÍDICO de HANS KELSEN**, por que la inexistencia de la tipificación del sabotaje informático en el ordenamiento jurídico, posibilita al mismo tiempo, la impunidad y desprotección jurídica de la sociedad en general y en especial de nuestras industrias, que son vulnerables ante esta situación.

La rápida evolución de la informática, son objeto de la posibilidad de su uso y abuso de la misma, aspectos que rebasan la posibilidad de regular jurídicamente las consecuencias y las responsabilidades.

El uso y abuso generalizado de la informática despierta con la explosiva incorporación de la Internet, que de modo inexorable está presente en todos los ámbitos del quehacer humano, y por consiguiente en las relaciones sociales.

El Derecho Penal, en este sentido, tendrá legitimación para privar de libertad al agente, debiendo previamente ser, positivada, tipificada el sabotaje informático como un comportamiento ilícito y ser legalmente reprimida a través de legislación penal.

El progreso inagotable de los sistemas computacionales permite hoy procesar y poner a disposición de la sociedad una cantidad creciente de información de toda naturaleza e índole, en lo científico, en lo técnico, en lo profesional, en lo personal, etc., y pensar que épocas anteriores se hacia impreciso tal información. Este enorme caudal de conocimiento puede obtenerse, además, en segundos o minutos, transmitirse incluso documentalmente y llegar al receptor mediante sistemas sencillos de operar, confiables y capaces de responder casi toda la gama de interrogantes que se planteen a los archivos informáticos, pero de la misma emergen nuevas formas delictivas, como el sabotaje informático, y que es necesaria su correspondiente tipificación.

7.3. MARCO CONCEPTUAL.-

- **COMERCIO ELECTRÓNICO.** Es el uso de las tecnologías computacional y de telecomunicaciones que se realiza entre empresas o bien entre vendedores y compradores, para apoyar el comercio de bienes y servicios. (1)

- **SABOTAJE INFORMÁTICO** Sabotaje informático: es el acto de borrar, suprimir o modificar sin autorización funciones o datos de computadora con intención de obstaculizar el funcionamiento normal del sistema. (2)

- **LA INFORMÁTICA JURÍDICA METADOCUMENTAL** constituye la recopilación de textos documentarios, en la realización de documentos jurídicos, o control de asuntos, sino que es aún más profunda en su aplicación de la Informática. (3)

- **DELITO INFORMÁTICO.** Julio TELLEZ VALDEZ señala que los delitos informáticos son "actitudes ilícitas en que se tienen a las computadoras como instrumento o fin (concepto atípico) o las conductas típicas, antijurídicas y culpables en que se tienen a las computadoras como instrumento o fin (concepto típico)". (4)

7.4. MARCO JURÍDICO.-

- **CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, LEY No. 2631 DE 20 DE FEBRERO DE 2004.- art. 23.- I.** “ Toda que creyere estar indebida o ilegalmente impedida de conocer u objetar la eliminación o rectificación de datos registrados por cualquier medio físico, electrónico, magnético informático en archivos o bancos de datos públicos o privados que afecten su derecho fundamental a la intimidad y privacidad personal y familiar, a su imagen, honra y reputación, reconocidos en esta constitución, podrá interponer el recurso de **Habeas Data** ante la corte superior de Distrito o ante cualquier juez de partido en elección suya”

(1). NUÑEZ, Adriana. Comercio Electrónico. Pág., 347

(2). [http:// www.BuffetAlmeida.com](http://www.BuffetAlmeida.com). ALMEIDA Carlos. Derecho informático. Caso Hispahack

(3). TELLEZ Valdez, Julio. “Derecho Informático”. Pág. 76

(4) GIRALDO, Jaime. *Informática Jurídica Documental*. Colombia. 1.990. Pág. 192

➤ **CODIGO PENAL BOLIVIANO art. 118.-** “El que en tiempo de guerra destruyere o inutilizare instalaciones, vías, obras u otros medios de defensa, comunicación, transporte, aprovisionamiento, etc., con el propósito de perjudicar la capacidad o el esfuerzo bélico de la nación, será sancionado con treinta años de presidio”.

Este artículo referente a los delitos contra la seguridad exterior del Estado, hace mención a otro tipo de sabotaje, la que se genera en tiempo de guerra, y puede realizarse por cualquier medio, en cambio, el sabotaje informático como tal, no requiere para su vulnerabilidad el estado de guerra, si no simplemente medios informáticos, y afecta otros derechos

CODIGO PENAL BOLIVIANO art. 363 bis y 363 ter.- “Ley No 1768 “La legislación penal contempla sólo la tipificación de la manipulación informática, la alteración, acceso y uso indebido de datos informáticos específicamente en el capítulo XI. No menciona nada sobre sabotaje informático, espionaje informático, y de otras figuras como fraude informático”.

➤ **DECRETO SUPREMO No. 23993 DE 18 DE ABRIL DE 1998.-** hace hincapié a las acciones de sabotaje, que ya está considerada en el código penal boliviano en el Art., 118, pero de ninguna forma hace mención a los delitos informáticos emergentes del uso de la informática.

8. HIPOTESIS DEL TRABAJO.

“LA INEXISTENCIA DE UNA TIPIFICACION Y PENALIZACION DEL SABOTAJE INFORMATICO HACEN VULNERABLE A LA INDUSTRIA Y AL COMERCIO EN BOLIVIA”.

8.1. VARIABLES.

8.1.1. INDEPENDIENTE. (CAUSA)

- La inexistencia de una tipificación y penalización del sabotaje informático.

8.1.2. DEPENDIENTE. (EFECTO)

- la vulnerabilidad de las industrias y comercio en Bolivia.

9. MÉTODOS Y TÉCNICAS A UTILIZAR EN LA TESIS.-

9.1. MÉTODOS GENERALES.-

➤ METODO LOGICO-JURIDICO FORMALS.-

Método deductivo.- Para nuestro estudio partiremos desde el objeto real de investigación, que es la informática, y de esta tomaremos como tema de investigación a los delitos informáticos, que será nuestra objeto de investigación y de esta nos puntualizaremos al delito del sabotaje informático.

La era tecnológica, termino acuñada por muchos autores, éste fenómeno conlleva a nuevas formas de comportamiento en el quehacer del ser humano, que la utilizamos con el fin de satisfacer nuestras necesidades, pero de igual forma emergen nuevas conductas contrarias a nuestro ordenamiento, a estos se los denomino, delitos informáticos, nuestra normativa las regula, pero no esta acorde a la realidad, en especial el sabotaje informático, que tiende a la desprotección jurídico, social, económico de nuestras industrias y comercio electrónico en Bolivia.

9.2. MÉTODOS ESPECÍFICOS.-

➤ **MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN DE NORMAS O TEORÍA LEGISLATIVA.-** Como nuestro tema de investigación concierne a la tipología propositiva, nos circunscribiremos a la proposición de un marco legal para tipificación del sabotaje informático en el código penal boliviano. Esto como respuesta al acopio de documentos que se obtendrán en el proceso de la investigación.

➤ **MÉTODO LÓGICO-JURÍDICO DE SOPORTE.-** que son aquellos que contribuyen a la obtención de conocimiento. Como ser :

➤ **EL MÉTODO SINTÉTICO-JURIDICO:** Este permitirá la producción de nuevos conocimientos, al reunir elementos como: datos referentes a la evolución informativa, los delitos informáticos en el código penal boliviano, la inexistencia de tipificación del sabotaje informático, que permitirán la obtención de respuestas sobre una realidad, de la informática boliviana

10. TECNICAS A UTILIZARSE EN LA TESIS.

Las técnicas a utilizarse son:

➤ **INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL.-** Que será la fuente de información más importante de la presente investigación, dado que se tomara en cuenta, documentos bibliográficos referentes a nuestro tema de investigación, como también se hará uso de la hemeroteca, que nos proporcionara casos en que reflejan las consecuencias del delito de sabotaje informático. De igual forma se hará uso de documentación emergente de

legislaciones extranjeras, analizando la evolución que tuvo las mismas en la tipificación y penalización de estas conductas en sus respectivos ordenamientos.

➤ **ENTREVISTAS.-** El tipo de entrevista que se realizara será meramente investigativa, y de información, se la realizara a los funcionarios de nuestra área de investigación para obtener el criterio que tienen los mismos, sobre las nuevas formas de criminalidad que se suscita de la evolución informática, y de algún modo obtener propuestas para ampliar nuestro marco propositivo ante este fenómeno que es el de la informativa.

➤ **DATOS ESTADISTICOS.-** Esta técnica coadyuvará en gran medida a la elaboración de la investigación, por que nos proporcionara los datos obtenidos respecto, a la de cantidad de industrias y empresas que hacen uso de los medios informáticos para la satisfacción de sus necesidades, nos proporcionara datos referentes a la evolución que tuvo la informática en Bolivia, y como influyo en la vida social, económica y jurídica del Estado. y servirá de análisis, para ver el grado de impacto que tiene para el nacimiento de las nuevas formas de criminalidad.